

ESTADO PARMZ N° 072

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 18 de diciembre de 2014.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	583-17	FRANCISCO JOSE BARBIER	12/12/2014	763	<p><b>Requerir.</b> Al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la modificación de la póliza No. 4244-101062502, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1 del concepto técnico PARMZ No. 406. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>Requerir.</b> Al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la corrección a los Formatos de Declaración y Liquidación de regalías para el I trimestre del 2013, asimismo para el I, II y III del 2014, teniendo en cuenta el tipo de mineral objeto del contrato, así como las resoluciones emitidas por el MINISTERIO DE MINAS para la liquidación del precio base de los minerales, Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

					<p><b>No aprobar.</b> Consignación No. 39297495-6 por valor de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/C (3'567.235) del Banco de Bogotá, toda vez que no se presenta formato de liquidación para al que hace referencia este pago.</p> <p><b>Requerir.</b> Al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Formatos de Declaración y Liquidación de regalías para el II trimestre del 2012 y los trimestres II, III y IV del 2013. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>Requerir.</b> Al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la corrección a los Formatos Básicos Mineros Semestral de los años 2013 y 2013 y Anual de 2012. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>Requerir.</b> Al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros anual del 2013 así como el semestral del 2014. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral del 17 de mayo de 2014 y del Concepto Técnico No. 406 del 11 de diciembre de 2014.</p>	
2	Contrato de Concesión	583-17	FRANCISCO JOSE BARBIER	10/10/2014	646	<p><b>Requerir.</b> Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, es por la no reposición de la póliza minero ambiental, debido a que se encuentra vencida desde el 23 de septiembre de 2014. Por lo anterior se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que formule su defensa respaldado con las pruebas correspondientes.</p> <p><b>Requerir.</b> Al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente los formularios de declaración y liquidación y pago de regalías correspondientes al I y II trimestre de 2013, para el</p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

Prosperidad  
para todos

cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

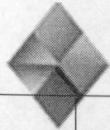
**Requerir.** Al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue el estado de trámite de la Licencia Ambiental con vigencia no superior a 90 días o en su defecto el o el acto administrativo que otorga la viabilidad ambiental para el proyecto minero para la totalidad del proyecto minero, toda vez que la reposa en el expediente Mediante fue otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS- para un área de 3 hectáreas y 2398 mt<sup>2</sup>. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Por lo anterior, se ordena **Suspender** las labores de explotación que se realicen por fuera de la cobertura de la Licencia Ambiental No. 0313 del 13 de mayo de 2003.

**Requerir.** Al titular, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el reglamento Interno de trabajo, Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, Programa de Salud Ocupacional, Vigía o Comité paritario de Salud Ocupacional, Botiquín de primeros auxilios, Registro de accidentes de trabajo, Servicio de agua potable, Alcantarillado o pozo séptico, Extintores, Manilas de Seguridad. De acuerdo a lo establecido en el Informe de fiscalización del 04 de diciembre de 2013. Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la presente providencia.

**Requerir.** Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal g) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por el incumplimiento reiterado en la obligación de la implementación de un sitio adecuado para el almacenamiento y separación de residuos sólidos, requerimiento realizado en visita del 1 de agosto de 2012. Por lo anterior se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que formule su defensa respaldado con las pruebas correspondientes.

Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral del 04 de diciembre de 2013 y del Concepto Técnico No. 034 del 07 de febrero de 2014.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

Prosperidad  
para todos

3	Contrato de Concesión	700-17	JOSE CLEARCO TAFUR Y OTROS	15/12/2014	765	<p><b>Aprobar.</b> El pago el pago del Canon Superficial correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS \$467.000, de acuerdo a lo señalado en el concepto técnico No. 096 del 05 de marzo de 2014.</p> <p>Se le <b>informa</b> al titular que tiene un saldo a favor de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$92.480,40).</p> <p>Se <b>informa</b> al titular, que no puede realizar labores de explotación hasta tanto no cuente con el respectivo acto administrativo expedido por la autoridad ambiental.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral del 24 de marzo de 2014, correspondiente al ciclo 3.</p>
4	Contrato de Concesión	JAS-0381	ORO BARRACUDA S.A.S.	02/12/2014	724	<p><b>Aprobar.</b> El pago realizado por el titular por concepto de canon de la PRIMERA ANUAL DE CONSTRUCCION Y MONTAJE por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$28'330.000), toda vez que cumple con el valor requerido.</p> <p><b>Aprobar.</b> El pago realizado por el titular por concepto de canon de la SEGUNDA ANUAL DE CONSTRUCCION Y MONTAJE por valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$29'600.000), toda vez que cumple con el valor requerido.</p> <p><b>Aprobar.</b> Los Formatos Básicos Mineros semestral y anual para los años 2010, 2011, 2012 y 2013 así como el semestral del 2014 toda vez que se encuentran correctamente diligenciados.</p> <p><b>Requerir.</b> A la titular del contrato de concesión No. JAS-08381, informándole que ha incurrido en la causal de caducidad estipulada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas, en razón al no pago del canon superficial por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CINCO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C (\$1'879.185), por concepto de intereses causados por el pago extemporáneo de la tercera anualidad de la etapa de exploración; motivo por el cual se le otorga el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación presente providencia, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del contrato.</p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

Prosperidad  
para todos

				<p><b>Requerir.</b> A la titular bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Programa de Trabajos y Obras, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>Requerir</b> Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la Ley de 2001, para que allegue el acto administrativo debidamente ejecutoriado mediante el cual la autoridad ambiental competente le otorgue la licencia ambiental al proyecto minero para adelantar las actividades de construcción y montaje o explotación, o en su defecto la certificación no superior a noventa (90) días del estado de trámite de la Licencia Ambiental. Para el cumplimiento de la anterior obligación se les concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p><b>Córrase</b> traslado al titular del concepto técnico No. 360 del 30 de octubre de 2014 y del informe de fiscalización integral de fecha 11 de marzo de 2014.</p>
--	--	--	--	--

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 18 de diciembre de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA  
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: María Fernanda Montoya O.,  
Abogada PAR Manizales